



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas 18/2022 y 19/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PCET/DA/40/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Director Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 479, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Diligenciaria interina adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ---
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/12/2022, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Licenciado Rey David González González Consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/60/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por los Consejeros integrantes de este cuerpo colegiado. --- -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/58/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/56/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/57/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/51/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/65/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/54/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/55/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/42/2022 y CJET/CA/46/2022, de fecha diez y diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmados por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XVI. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CA/64/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XVII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/074/2022, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XVIII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, firmado por FELIX POZOS PALAFOX. -----

XIX. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/070/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----



- XIX. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/070/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XX. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/073/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XXI. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, firmado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- XXII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 303/C/2022, de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, firmado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XXIII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, firmado por el Licenciado Emilio Treviño Andrade. -----
- XXIV. Escritos de fecha dos y once de febrero de dos mil veintidós, firmados por el Doctor Pedro Molina Flores, Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio número TES/041/2022, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, por guardar relación entre sí. -----
- XXV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrado Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, pongo a su consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada.

A petición del Consejero Rey David González González, solicita se adende el punto XXVI, Relativo al seguimiento al acuerdo XIV/08/2022, de sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, respecto de la inconformidad de Ma. Eugenia Molina Ramos, como participante de la licitación pública nacional PJET/LP/015/-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/20/2022. Aprobación de las actas 18/2022 y 19/2022. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas 18/2022 y 19/2022 y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/20/2022. Oficio número PCET/DA/40/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Director Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se requieren se expida de manera verás y oportuna, la información que refiere el artículo 26 y 27 de la ley de Pensiones Civiles del Estado, consistente en enviar a través de los responsables de la dependencia, copia de la nómina de los trabajadores de la institución o recibos en los



los trabajadores y patrón respectivamente; así mismo refieren las cuentas bancarias a las que se deberá realizar los depósitos correspondientes al pago de enteros por aportaciones y retenciones, al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los artículos 26 y 27 de la ley de Pensiones Civiles del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para la atención del oficio de cuenta, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica y la Dirección de Recursos Humanos, para que dentro del término de tres días hábiles informen a este consejo los términos solicitados en el oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Director de Recurso Humanos y Materiales del Consejo de la Judicatura, así como al Director Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala en atención a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/20/2022. Oficio número 479, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Diligenciaría interina adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, dictado en el expediente de juicio de protección constitucional que ahí se cita, que se adjunta al de cuenta, se ordena dar vista a este cuerpo colegiado para que investigue a quien es atribuible la inactividad procesal, en el juicio de protección constitucional de referencia; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 27, fracción IX, 61, 66 y 68, fracción IX, XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina: Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y acta de cuenta y una vez analizado, se desprende que se

trata de cuestiones jurisdiccionales, por lo que no es competencia de este cuerpo colegiado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/20/2022. Oficio número CJET/CD/12/2022, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual propone se actualice la estructura de la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en razón de la titularidad actual de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, y tomando en consideración que a la fecha también se ha realizado el cambio del titular de la Contraloría del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo previsto en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 29 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina:

Aprobar la actualización por cambio de titulares, de la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

NOMBRE	CARGO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	CARGO EN LA UNIDAD
Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas	Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado	Presidenta
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez	Consejero de la Judicatura del Estado	Secretario Técnico y Enlace en Materia de Mejora Regulatoria



Licenciado José Fernando Guzmán Zárate	Contralor del Poder Judicial del Estado	Vocal
Licenciada Martha Zenteno Ramírez	Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado	Vocal
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava	Tesorero del Poder Judicial del Estado	Vocal

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, para todos los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/20/2022. Escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Consejero Rey David González González, remite en calidad de ponente el proyecto de resolución correspondiente al Recurso de Reclamación interpuesto dentro del expediente número 21/2021, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de los servidores públicos ahí citados, para efectos de su aprobación; al respecto, previa revisión al proyecto que nos ocupa, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Aprobar en sus términos, el proyecto de resolución correspondiente al Recurso de Reclamación interpuesto dentro del expediente número 21/2021, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, presentado por el Consejero Rey David González González, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación, en vía de reiteración al consejero Rey David González González, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/20/2022. oficio número CJET/CA/60/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por los Consejeros integrantes de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual los consejeros integrantes de este cuerpo colegiado, solicita se instruya a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, practique una auditoría administrativa al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado; al respecto, y toda vez que uno de los principios del servicio público es difundir la cultura de la transparencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 61, 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, a la brevedad posible, practique una auditoría administrativa al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, hecho que sea, informe a este cuerpo colegiado el resultado de la misma, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación tanto al Contralor como al responsable del Módulo Médico del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/20/2022. Oficio número CJET/CA/58/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado que, la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de



febrero del presente año, aprobó proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura la celebración de un convenio de descuento en la prestación de servicios de gimnasio, entrenamiento físico y club deportivo con la persona moral "GRUPO EMPIRE EMPIREOPERACIONES DE GIMNASIO POBLANOS S. DE R.L. DE C.V." como un estímulo a las labores realizadas por los servidores públicos del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/20/2022. Oficio número CJET/CA/56/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado que, la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de febrero del presente año, aprobó remitir a este cuerpo colegiado para análisis y determinación la solicitud de la CD. MARÍA GUADALUPE COLLAZO JUÁREZ, especialista en odontología; al respecto, previo análisis a la solicitud que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68, fracción XIX, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, y 29 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 10 y 12 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Autorizar la suscripción del contrato para la prestación de servicios de odontología con la CD. MARÍA GUADALUPE COLLAZO JUÁREZ, con efectos a partir de la suscripción del mismo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; al responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como a la encargada de la

Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la elaboración de los contratos respectivos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/20/2022. Oficio número CJET/CA/57/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informa a este cuerpo colegiado que, la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de febrero del presente año, se ordenó hacer del conocimiento de este cuerpo colegiado que, ha vencido la vigencia de los contratos de prestación de servicio de salud subrogados del Poder Judicial del Estado; al respecto, y con la finalidad de que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado sigan contando con los servicios de salud subrogado a través de médicos generales, especialistas y terapeutas, así como farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y otros, a efecto de garantizar el derecho humano a la salud de las personas servidoras públicas y sus dependientes económicos afiliados, con fundamento en lo que establecen los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68, fracción XIX, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, 29 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 10 y 12 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

- 1. Autorizar la renovación de los contratos cuya vigencia ha fenecido, respecto de los servicios de salud subrogados a través de médicos generales, especialistas y terapeutas, así como farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y otros, con que contaba el Poder Judicial, con efectos a partir del siguiente día de su vencimiento y hasta el treinta de junio de dos mil veintidós.*
- 2. Instruir a la Comisión de Administración para que, con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, se lleve a cabo la elaboración de los contratos respectivos.*

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; al responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se



coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la elaboración de los contratos respectivos, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/20/2022. Oficio número CJET/CA/51/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informa a este cuerpo colegiado que, la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de febrero del presente año, ordenó remitir a este cuerpo colegiado el oficio D-Tic/019/2022, del entonces Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, el cual guarda relación con el acuerdo XIV/07/2022 del Consejo de la Judicatura, oficio en el que se listan las herramientas tecnológicas mínimas para desarrollar adecuadamente las audiencias de la materia a través de medios remotos; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Comunicación del Poder Judicial, para que analice la petición en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva e informe a la brevedad posible a este consejo para acordar lo procedente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Comunicación del Poder Judicial, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/20/2020, Oficio número CJET/CA/65/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el oficio número DHRyM/273/2021, del Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, que se adjunta al de cuenta, mediante el cual se informa que en el jardín del inmueble que ocupan los juzgados del Distrito Judicial de Juárez se encuentran ocho postes de alumbrado exterior con equipo de paneles solares descompuestos, para que de considerarlo puedan ser utilizados en alguna otra área jurisdiccional; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que dentro de sus facultades determine el uso que pueda darse a los postes de alumbrado que se refieren en el oficio de cuenta, y hecho que sea informe a este cuerpo colegiado sobre el destino final de los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos conducentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/20/2022. Oficio número CJET/CA/54/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado que, la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de febrero del presente año, ordenó remitir el escrito del Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, mediante el cual en términos de los artículos 47, fracción VIII y IX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, rindió su informe de actividades realizada del mes de JULIO – DICIEMBRE de dos mil veintiuno, para conocimiento; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento del informe de actividades realizada del mes de JULIO – DICIEMBRE de dos mil veintiuno, en el departamento del



Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/20/2022. Oficio número CJET/CA/55/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se comunica a este cuerpo colegiado que, la Comisión de Administración en sesión ordinaria de fecha once de febrero del presente año, ordenó remitir el escrito del Encargado del Departamento de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa las actividades realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, para conocimiento; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento de las actividades realizadas en el área de mantenimiento del Poder Judicial del Estado, durante los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/20/2022. Oficios CJET/CA/42/2022 y CJET/CA/46/2022, de fecha diez y diecisiete de febrero de dos mil veintidós, signados por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, así como con las actas de sesión extraordinaria y ordinaria respectivamente, número CA/03/2022 y CA/04/2022, de fecha tres y once de febrero del año en curso de la Comisión de Administración, las cuales se remiten para conocimiento; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento del contenido íntegro de las actas, y en virtud de no requerir acuerdo alguno, se ordena remitir al expediente de actividades de la consejera Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/20/2022. Oficio CJET/CA/64/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Doctora Dora María García Espejel, informa que ya se publicó en la página oficial del Poder Judicial, la infografía alusiva al combate a la corrupción, citando la página web para ser consultada; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVII/20/2022. Oficio número JURTSJ/074/2022, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, firmado por la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite opinión jurídica con relación a la publicación del libro "HISTORIA DE LA CAPILLA DE INDIOS DE TLAXCALA. SIGLO XVIII-XIX", de la que se desprende que en atención al informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, la disponibilidad presupuestal para la partida correspondiente, del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2022, es por la cantidad de \$164,200.00, y el costo del texto citado importa la cantidad de \$105,000 más I.V.A.; por lo tanto la cantidad réstate en dicha partida presupuestal sería mínima y resultaría insuficiente para cubrir los rubros de la misma; en ese sentido no considera viable que se pueda realizar la publicación del segundo toma del libro de referencia; sin embargo, señala que si con posterioridad existiera algún recurso extraordinario a la partida correspondientes, de nueva cuenta podría someterse la propuesta al Pleno de Consejo para un nuevo análisis y valoración; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido íntegro de la opinión fundada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



2. Hacer del conocimiento a la peticionaria Citlalli Xochitiotzi Hernández, que atendiendo a la opinión fundada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Poder Judicial del Estado, en este momento no es viable realizar la publicación del segundo tomo del libro "HISTORIA DE LA CAPILLA DE INDIOS DE TLAXCALA. SIGLO XVIII-XIX", por las consideraciones señaladas en el oficio de cuenta; sin embargo, si con posterioridad existiera algún recurso extraordinario a la partida correspondiente, de nueva cuenta se someterá al Pleno de Consejo para un nuevo análisis y valoración.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la peticionaria Citlalli Xochitiotzi Hernández, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVIII/20/2022. Escrito recibido con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, signado por FELIX POZOS PALAFOX. -----

Dada cuenta con el escrito de cuenta mediante el cual la peticionaria pone en conocimiento de este cuerpo colegiado diversas irregularidades en su actual de la Juez que señala en su escrito; por otra parte, refiere posibles actos de corrupción de las personas que manejan la agenda para las audiencias de control; finalmente manifiesta sobre la urgencia de construcción de más Casas de Justicia, así como una sala lúdica para la celebración de audiencias de protocolo para menores de edad; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 66 y 68, fracción IX, XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Remitir el original del escrito de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de la posible responsabilidad administrativa sobre los actos que refiere la peticionaria.

3. Remitir copia del oficio de cuenta a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su análisis y contestación correspondiente.

4. En relación a la necesidad de contar con más Casas de Justicia, así como una sala lúdica para la celebración de audiencias de protocolo, este cuerpo colegiado en el ámbito de sus competencias atendiendo a la disponibilidad presupuestal, determinará lo correspondiente.

5. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para la adquisición de dos pantallas pequeñas para las Casas de Justicia de los Distrito Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, lo anterior para el efecto de que sean publicadas las fechas de audiencias que se llevan en cada una de las Casas de Justicia de manera diaria.

6. Remitir copia del oficio de cuenta a la Encargada de la Dirección de Tecnologías y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su atención en lo que corresponda.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Encargada de la Dirección de Tecnologías y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su atención en lo que corresponda, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a los Administradores de las Casas de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, a la peticionaria en el domicilio señalado para tal efecto, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/20/2022. Oficio número TES/070/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que el techo financiero y presupuestal en la partida 5.1.5.1. Equipo de cómputo y tecnologías de la información es de \$3, 668.282.67 (Tres millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 67/100 M.N.) y que se encuentra etiquetado el importe de \$3, 168,282.67 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 67/100 M.N.) para el equipamiento de una sala de



oralidad del Distrito Judicial de Zaragoza; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos al 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 66 y 68, fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del oficio de cuenta y en el momento oportuno se determinará lo correspondiente.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/20/2022. Oficio número TES/073/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia en seguimiento al acuerdo XII/08/2022, de este cuerpo colegiado, mediante el cual se tuvo a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, informando sobre el pago relacionado al laudo del expediente laboral 28/2010-C de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, del C. Gilberto Cuahutle Romano, asciende a la cantidad de \$ 2,000.000.00 (Dos millones de pesos); informando el Tesorero que se autorizó para la partida 1.5.2.1. Indemnización y liquidación a funcionarios un importe de \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) dentro del presupuesto de egresos 2022 de este Poder Judicial; tomando en consideración que la disponibilidad financiera en términos del presupuesto de egreso del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2022, en relación al pago de indemnizaciones y liquidaciones a funcionarios es por la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, y que la cantidad que se le adeuda al servidor público de referencia, derivado del expediente laboral 28/2010-C de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, es superior a la disponibilidad con que se cuenta; al respecto con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido del oficio de referencia.
2. Remitir el presente asunto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, con las competencias y facultades que tiene ese órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, 80,

fracción XIII, de la Constitución Política del Estado; 289, 299, segundo párrafo, 301, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, realice la solicitud correspondiente al Congreso del Estado, respecto de la ampliación presupuestal para dar suficiencia a la partida respectiva, a fin de estar en posibilidad de atender el requerimiento de pago formulado en el juicio laboral de referencia.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXI/20/2022. Escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, firmado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, informa que en el mes de febrero del año en curso, dentro del área de adquisiciones no pudo trabajar de manera correcta, por existir retardo en el área de tesorería del Poder Judicial para realizar los pagos a los proveedores, así como el libramiento de un cheque sin fondos, ocasionado retrasos administrativos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 66 y 68, fracción IX, XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Poder Judicial, para que realice los pagos necesarios que resulten procedentes a los proveedores en términos de ley, a efecto de llevar una correcta y eficiente administración.



3. Remitir el original del oficio de cuenta con su respectivo anexo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura para su conocimiento, en lo conducente, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos procedentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXII/20/2022. Oficio número 303/C/2022, de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, signado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado, remite la auditoria administrativa relacionada con los procedimientos con la contratación y ejecución de obras públicas en el Poder Judicial, durante el periodo comprendido de junio 2019-agosto 2021; tomando en consideración que el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo XI/51/2021, del Consejo de la Judicatura del Estado, en el que se autorizó y facultó al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en uso pleno de sus atribuciones realizara las auditorias respecto de lo siguiente:

1. (...)
2. Los Procedimientos relacionados con la contratación y ejecución de obras públicas en el Poder Judicial, durante el periodo comprendido de junio 2019 - agosto 2021.

Asimismo, se requirió la intervención del Órgano Superior de Fiscalización, sin que a la fecha tenga la respuesta solicitada; en consecuencia, con la finalidad de contar con toda la información para la determinación respectiva.

Con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se reserva el oficio de cuenta, hasta en tanto se cuente con la respuesta del Órgano de Fiscalización Superior. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXIII/20/2022. Escrito de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Emilio Treviño Andrade. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia mediante el cual el peticionario señala la fecha en que ingreso a trabajar al Poder Judicial del Estado, así como los diversos puestos que ha desempeñado, solicitando se le reincorpore como Secretario Proyectista de Sala, dentro del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 66 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

- 1. Tomar conocimiento de su escrito de cuenta.*
- 2. Informar al peticionario que se esté a lo acordado en sesión extraordinaria de este Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós.*

Comuníquese esta determinación al peticionario en términos de su escrito. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXIV/20/2022. Escritos de fecha dos y once de febrero de dos mil veintidós, signados por el Doctor Pedro Molina Flores, Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio número TES/041/2022, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, por guardar relación entre sí. - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencias, mediante los cuales el Magistrado en retiro, solicita pago correspondiente a su haber de retiro, así como el informe de actualización de la cantidad que refiere se adeuda; al respecto, tomando en consideración que fue solicitada una opinión fundada a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, respecto de la solicitud del peticionario, a efecto de que concentre toda la información necesaria y esté en aptitud de emitirla de manera completa; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

En vía de alcance remitir a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el escrito de cuenta de fecha once de febrero de dos mil veintidós, así como el oficio TES/041/2022 del Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que concentre toda la información respecto de la



petición del Magistrado en retiro solicitante, y dentro del término de tres días hábiles, realice un estudio minucioso al asunto en cuestión, en el que se tome en consideración las manifestaciones vertidas por el peticionario, emita la opinión correspondiente y una propuesta de respuesta, a la que agregue el soporte documental de la misma, a efecto de que este cuerpo colegiado determine lo que en derecho corresponda.

Con copia del escrito y oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al ex magistrado solicitante, a través de la diligenciaria de este cuerpo colegiado, en el domicilio que ha referido con antelación para recibir este tipo de documentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

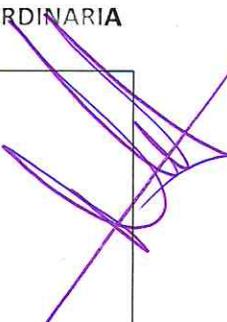
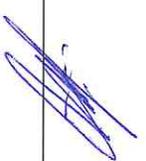
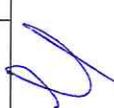
XXV/20/2022. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XXV/20/2022.1. VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. JULIO CESAR MENDOZA LIMA Auxiliar Técnico Interino (nivel 3) Adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. Vence interinato 14-mar-22	<i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Con su mismo nivel y cargo se prórroga su interinato por el término de tres meses.</i>
LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO Auxiliar Técnico Interino (nivel 3) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	<i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Con su mismo nivel y cargo se prórroga su interinato por el término de tres meses.</i>

<p>Vence interinato 14-mar-22</p>	
<p>P. EN ADMÓN. DE EMP. OSCAR DAVID JORDÁN VÁZQUEZ Auxiliar Técnico Interino (nivel 3) Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Vence interinato 15-mar-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo se prórroga su interinato por el término de un mes.</i></p>
<p>TÉC. EN INFOR. ELLIOT IVÁN FLORES VELAZCO Auxiliar Técnico Interino (nivel 3) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato 15-mar-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo se prórroga su interinato por el término de tres meses.</i></p>
<p>LCDA. CLAUDIA BERENICE RAMÍREZ DOMÍNGUEZ Mecanógrafa (Nivel 2) Adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil y de Extinción de Dominio Vence interinato: 15 -mar-22</p>	<p><i>SE DA POR CONCLUIDO SU INTERINATO, EN CONSECUENCIA, CAUSA BAJA, A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL INTERINATO.</i></p>
<p>ENF. DULCE MARIEL JIMÉNEZ PAREDES Auxiliar Técnica Interina (nivel 3)</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>SE DA POR CONCLUIDO SU INTERINATO, EN CONSECUENCIA, CAUSA BAJA A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL INTERINATO.</i></p>



<p>Adscrito al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato 20-mar-22</p>	
<p>LCDO. EN INF. RAÚL AGUILAR MINOR</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), en funciones de Asistente de Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC's).</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 22-mar-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo se prórroga su interinato por el término de tres meses.</i></p> 
<p>LCDA. DANIA PATRICIA ANAYA LÓPEZ</p> <p>Auxiliar Administrativa (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público.</p> <p>Vence interinato 22-mar-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo hasta nuevas instrucciones.</i></p> 
<p>LCDA. BARBARA LOPEZ NIETO</p> <p>Auxiliar de Juzgado (Nivel 4)</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> 

Adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez Vence interinato: 23- Mar-22.	<i>Con su mismo nivel y cargo hasta nuevas instrucciones.</i>
---	---

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de interinato de los servidores públicos mencionados en los términos planteados. Por cuanto hace a los servidores públicos: LCDA. CLAUDIA BERENICE RAMÍREZ DOMÍNGUEZ Y ENF. DULCE MARIEL JIMÉNEZ PAREDES, se determina dar por concluidos sus interinatos causando la baja respectiva; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial realicen el pago de las prestaciones a que tengan derecho conforme a la ley, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXV/20/2022.2. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. LAURA GUADALUPE CALDERON ROLDAN Proyectista de Juzgado (Nivel 9) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<i>Por necesidades del servicio:</i> Se Readscribe como <i>Secretaria de Acuerdos Interina adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil Del Distrito Judicial De Cuauhtémoc Y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, con efectos a</i>



	<p>partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, por el término que dure el cargo de la Licenciada María Laura Gaona Carrasco (como Secretaria Proyectista de Sala a la Tercera Ponencia de la Sala Civil Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado). Una vez concluido dicho encargo, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta; es decir Secretaria Proyectista de Juzgado (Nivel 9).</p>
<p>LCDO. JUSTINO FLORES MORA</p> <p>Asistente de Audiencias (nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>A petición de la Licenciada Marisol Barba Pérez, Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se readscribe como Asistente de Sala (Nivel 11), en el mismo juzgado de su adscripción, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, por el tiempo que dure el encargo del Licenciado Aurelio Piantzi Tilayatzi. Una vez concluido dicho encargo, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta; es decir, Asistente de Audiencia (Nivel 10).</p>

<p>LCDO. ALEJANDRO LOPEZ ALDUCIN</p> <p>Asistente de Causas (Nivel 8)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p>	<p><i>A petición de la Licenciada Marisol Barba Pérez, Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se readscribe como Asistente de Audiencias (Nivel 10), en el mismo juzgado de su adscripción, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en lugar del Licenciado Justino Flores Mora. Una vez concluido dicho encargo, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta; es decir; Asistente de Causas (Nivel 8).</i></p>
<p>LCDO. ANTONIO GUEVARA ORTIZ</p> <p>Diligenciario (Nivel 7)</p> <p>Adscrito a la Sala Penal Y Especializada En Administración de Justicia para Adolescentes, Primera Ponencia</p>	<p><i>A petición de la Licenciada Marisol Barba Pérez, Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se readscribe como Asistente de Causas (Nivel 8), al Juzgado de Control y de Juicio Oral Del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en lugar del Licenciado</i></p>



	<p><i>Emmanuel Godoy Grande, por el tiempo que su encargo; es decir al ocho de junio de dos mil veintidós.</i></p> <p><i>Una vez concluido dicho encargo, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta, es decir, de Diligenciarario (Nivel 7).</i></p>
<p>LCDO. LUIS HERNÁNDEZ CABRERA</p> <p>Auxiliar de Juzgado (Nivel 4)</p> <p>Adscrito a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Se readscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5), al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, una vez concluido su encargo, deberá regresar al nivel y cargo que ahora ostenta.</i></p>
<p>JUAN RAMON MARTINEZ CURIEL</p> <p>Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado</p>	<p><i>Una vez que el Sindicato "7 de Mayo", presente la propuesta de permuta, se acordará lo procedente.</i></p>
<p>LCDA. GLADYS PEREZ GONZALEZ</p> <p>Auxiliar de Juzgado (Nivel 4)</p> <p>Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p><i>En atención a su solicitud plasmada en el escrito recibido el ocho de marzo de dos mil veintidós, por el</i></p>

	<i>momento no ha lugar a acordar favorable su petición.</i>
<p>LCDA. ING. COMP. JANET VAZQUEZ PALAFOX</p> <p>Auxiliar técnico (Nivel 3)</p> <p>Adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva</p>	<p><i>En atención a su solicitud plasmada en el escrito recibido el cuatro de marzo de dos mil veintidós, por el momento no ha lugar a acordar favorable su petición.</i></p>
<p>LCDA. ESTELA RIVAS CORONA</p> <p>PROYECTISTA DE JUZGADO (Nivel 9)</p> <p>Cubre la licencia sin goce de sueldo del Lcdo. Iván Rosas Téllez a partir del 08-oct-21 al 31-may-22</p>	<p><i>En atención a su solicitud plasmada en el escrito recibido el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, por el momento no ha lugar a acordar favorable su petición, una vez concluido su interinato se analizará la procedencia.</i></p>
<p>LCDO. NEPHTALI MORALES ROMERO</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Se adscribe a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós.</i></p>

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar



esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las demás áreas que deban conocerla, a los servidores públicos mencionado a través del nombramiento respectivo, y en su caso, al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo; lo anterior, para conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ACUERDO XXV/20/2022.3. Tarjeta del veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signada por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -----

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual remite el oficio número 05/2022, del Asistente de Notificaciones en funciones de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgado de Cuauhtémoc, mediante el cual realiza varios requerimientos para el mejor funcionamiento del área de su adscripción; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Instruir a la Secretaria Ejecutiva para que, gire las instrucciones a las áreas respectivas para que se atiendan a la brevedad los requerimientos plasmados en la tarjeta de cuenta.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXV/20/2022.4. LICENCIA. Escrito de fecha once de marzo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Viviana Barbosa Bonola. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el término de un mes, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública Viviana Barbosa Bonola, al cargo de Secretaria Proyectista de Sala adscrita a la

Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de treinta días, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veintidós, (toda vez que la licencia otorgada con antelación, venció el catorce de marzo del año mencionado); una vez concluida la licencia aquí otorgada, deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXVI/20/2022. Seguimiento al acuerdo XIV/08/2022, de sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós. -----

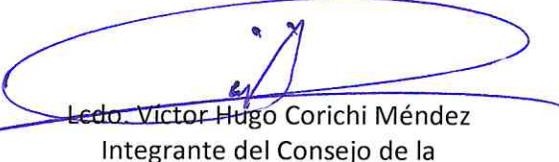
Dada cuenta con el expeditillo 01/2022, de los del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se tuvo por recibido la inconformidad de MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS como participante de la Licitación Pública Nacional número PJET/LP/015-2021, referente a la construcción de casa de justicia de del Distrito Judicial de Xicohtécatl primera etapa, los consejeros integrantes de este cuerpo colegiado, someten a consideración de este cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo propuesto; al respecto con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para su estudio y próxima determinación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con diez minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.



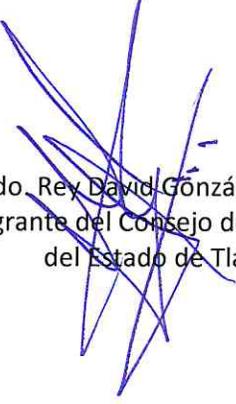
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

